	PROCESO MINIMA CUANTIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3..8-212
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO HABILITANTE DEFINITIVA	Versión 03
		Página 1 de 12

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-DTB-013-2026
EVALUACION TECNICA
01 DE JULIO DE 2026**

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO Y EN SU PÁGINA WEB DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN EL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014.

LISTA DE PROPONENTES

No.	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	PERIODICOS & PUBLICACIONES S.A.S	NIT. 804.010.934-3	YUDDANELY CAMELO RUEDA
2	GALVIS RAMIREZ & CIA S.A.S	NIT 890.201.798-0	MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS

1. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS

De acuerdo con la Ficha Técnica de los estudios previos, se evalúan los siguientes componentes de cumplimiento obligatorio (Requisitos Mínimos Habilitantes):


ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (Numeral 1.4.1)	PERIODICOS & PUBLICACIONES	GALVIS RAMIREZ
1.1	Medio: Diario impreso y página web simultáneamente.	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Alcance: Circulación Nacional y en la jurisdicción de la DTB.	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Edición: Día Domingo (Edición de mayor impacto legal).	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Dimensiones: Mínimo M12*5-37 CM*27 CM de ancho.	CUMPLE	CUMPLE
1.5	Color: Impresión en Blanco y Negro (Escala de grises).	CUMPLE	CUMPLE
1.6	Contenido: Publicación de listado de vehículos (Ley 1730).	CUMPLE	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Se verifica el cumplimiento del requisito de experiencia mínima según lo establecido en el análisis del sector y estudios previos:

- Requisito: Mínimo (2) certificaciones que sumen el 100% del presupuesto oficial en SMMLV (2.43 SMMLV).

PROPONENTE	SOPORTES TÉCNICOS	VALOR (SMMLV)	RESULTADO
PERIODICOS & PUBLICACIONES S.A.S	Certificados como Casa Editorial	133.9	HABILITADO
GALVIS RAMIREZ & CIA S.A.S	Certificaciones como Casa Editorial (Vanguardia)	121.6	HABILITADO

	PROCESO MINIMA CUANTIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3..8-212
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO HABILITANTE DEFINITIVA	Versión 03 Página 2 de 12

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS TÉCNICOS

Cumplimiento de los formatos establecidos en el pliego:

ANEXO	DESCRIPCIÓN	PERIODICOS & PUBLICACIONES	GALVIS RAMIREZ
Anexo 3	Formato de Experiencia del Proponente	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4	Ficha de Especificaciones Técnicas Firmada	CUMPLE	CUMPLE

4. CONCEPTO TÉCNICO FINAL


Una vez revisadas las propuestas técnicas bajo los principios de transparencia y selección objetiva, se determina que:

1. Las propuestas cumplen con la Finalidad de la Contratación: Garantizar que el aviso legal llegue al conocimiento de los ciudadanos dentro de los procesos de ejecución fiscal (Ley 1730/2014).
2. Los proponentes cuentan con la capacidad operativa y técnica (plataformas web y rotativas de impresión) para ejecutar el objeto contractual.

DICTAMEN: Ambos proponentes se declaran **TÉCNICAMENTE HABILITADOS**.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIONES TÉCNICAS
1	PERIODICOS & PUBLICACIONES S.A.S	HABILITADO	Cumple con la idoneidad técnica.
2	GALVIS RAMIREZ & CIA S.A.S	HABILITADO	Cumple con la idoneidad técnica.


Una vez agotadas las etapas de verificación documental, técnica y de experiencia, el comité evaluador de la Oficina de Ejecuciones Fiscales concluye:


	Ministerio de Educación Secretaría de Educación Proyecto de Educación Superior de la Universidad Nacional de Colombia	Título Nº Fecha Lugar 2018
	Proyecto de Educación Superior de la Universidad Nacional de Colombia	

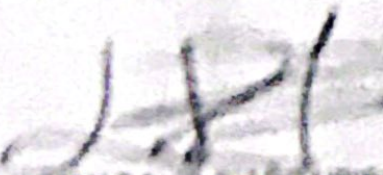
1. El presente proyecto de ley tiene por objeto promover el desarrollo de la Educación Superior y la investigación científica y tecnológica en Colombia, a través de la creación de un sistema de educación superior que permita garantizar la calidad y el acceso a la educación superior para todos los colombianos.
2. El presente proyecto de ley tiene por objeto promover el desarrollo de la Educación Superior y la investigación científica y tecnológica en Colombia, a través de la creación de un sistema de educación superior que permita garantizar la calidad y el acceso a la educación superior para todos los colombianos.
3. El presente proyecto de ley tiene por objeto promover el desarrollo de la Educación Superior y la investigación científica y tecnológica en Colombia, a través de la creación de un sistema de educación superior que permita garantizar la calidad y el acceso a la educación superior para todos los colombianos.



El presente proyecto de ley tiene por objeto promover el desarrollo de la Educación Superior y la investigación científica y tecnológica en Colombia, a través de la creación de un sistema de educación superior que permita garantizar la calidad y el acceso a la educación superior para todos los colombianos.

En Bogotá, D.C., a los ... días del mes de ... de 2018.


CARLOS L. VALENCIA
 Profesor Asociado - Área de Estudios Federales
 Universidad Nacional de Colombia


GABRIELA VALENCIA
 Profesora Asociada
 Bogotá y Aroses


JUAN CARLOS DÍAZ URIBE
 EPB 018 018
 Proyección

	SUBDIRECCION FINANCIERA	
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINITIVA		

MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-DTB-013-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO Y EN SU PÁGINA WEB DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN EL TERRITORIO JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014"



VALOR PRESUPUESTO: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 29.665.154,00), INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES E INCLUIDO IVA.

1. OFERENTES DEL PROCESO

En primer lugar, se procedió a verificar cual fue la oferta de menor valor presentada en el presente proceso. A continuación, se ordenan de forma ascendente desde el menor valor en los siguientes términos:

No.	OFERENTE	VALOR DE OFERTA	ORDEN DEL MENOR VALOR
1	PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS	\$ 20.000.000,00	1
2	VANGUARDIA LIBERAL	\$ 29.665.154,00	2

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, numeral 1.7.6. Verificación y evaluación de las propuestas, "La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". De esta manera se procederá con la evaluación de la oferta, así:

	SUBDIRECCION FINANCIERA	
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		

2. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES DEL PROCESO



2.1 PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS

Al verificar la oferta económica presentada por el oferente PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS., se constató que corresponde a la oferta de menor valor dentro del proceso de selección y que cumple con la descripción de las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida requerida, de conformidad con el formato de oferta económica establecido por la Entidad. No obstante, al efectuar el análisis de la propuesta se evidenció que su valor presenta preliminarmente precios artificialmente bajos, toda vez que registra una disminución aproximada 33% frente al presupuesto oficial estimado para el proceso.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el numeral 2.1.1 "Comparación Absoluta" de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, según la cual la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones a los oferentes cuyas ofertas sean inferiores en un veinte por ciento (20%) o más respecto del costo total estimado, de esta manera, la Entidad expidió el oficio denominado "Solicitud aclaración - Publicación de aviso", con fecha del 25 de junio de 2026., mediante el cual requirió al oferente PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS, para que, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, presentara la correspondiente aclaración y/o justificación de los valores ofertados. Para tal efecto, se otorgó un plazo de un (1) día, estableciendo como fecha y hora límite el 26 de junio de 2026 a las 6:00 p. m., para que, a través de la plataforma transaccional SECOP II, sustentara de manera técnica y financiera la viabilidad de su propuesta, explicara las razones por las cuales los precios ofertados resultaban inferiores a los determinados en el estudio de mercado y precisara si dicha circunstancia generaba algún riesgo para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicatario.

Vencido el término concedido, la Entidad verificó que el oferente allegó documento de aclaración y/o justificación con referencia: "INVITACION No. MC-DTB-013-2026". En su pronunciamiento, el oferente sustenta el valor ofertado indicando que cuenta con la infraestructura técnica, los equipos de impresión y el personal vinculado de manera permanente requeridos para el desarrollo de su actividad principal como medio de comunicación escrito. Así mismo, manifiesta que la publicación de avisos legales no constituye un producto nuevo o adicional dentro de su operación, sino que hace parte del giro ordinario de su actividad económica, razón por la cual dichos avisos se integran al producto editorial que regularmente circula, optimizando el uso de los espacios y recursos disponibles. De igual forma, señala que el valor ofertado obedece a una política comercial propia de la empresa y de sus aliados estratégicos, la cual le permite otorgar descuentos sobre sus productos y sobre otros medios de publicación, sin afectar la calidad del servicio ni la sostenibilidad financiera del contrato. En este sentido, precisa que, al tratarse de medios de publicación propios o gestionados mediante acuerdos comerciales, cuenta con la capacidad de implementar estrategias comerciales que le permiten ofrecer precios competitivos en el mercado, sin que ello represente riesgo alguno para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, el oferente manifiesta expresamente en el documento presentado que: "En consecuencia, se garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y sostenibilidad financiera". Las consideraciones anteriores, permiten sustentar y/o aclarar que el valor ofertado encuentra sustento en la capacidad operativa, técnica y comercial del proponente, así como en las eficiencias derivadas de su modelo de negocio y de las condiciones propias de su actividad económica, aspectos que respaldan la viabilidad de la oferta y permiten concluir que los precios propuestos son consistentes con las condiciones del mercado y con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, la oferta de la empresa PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS CUMPLE, y se encuentra **HABILITADA ECONOMICAMENTE**.

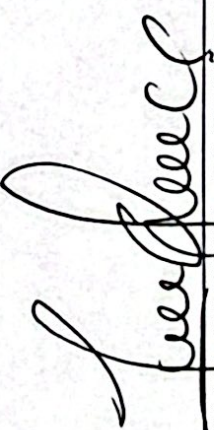
	SUBDIRECCION FINANCIERA	
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINITIVA		

2.2 VANGUARDIA LIBERAL

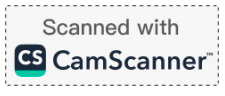
Al verificar el valor ofertado, se constató que el oferente presenta un precio igual al valor establecido por la Entidad para el presente proceso, por un valor total de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 29.665.154,00). No obstante, su oferta no fue presentada conforme al anexo denominado "FORMATO No. 2 OFERTA ECONOMICA" de la invitación pública, ya que no se puede evidenciar en los documentos anexos de la oferta, solo en la plataforma del Secop II, por lo anterior, y considerando las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. MC-DTB-013-2026, y de conformidad con el numeral 1.7.10. CAUSALES DE RECHAZO, literal k, p y q, la oferta económica no cumple con las condiciones requeridas en el presente proceso contractual, en el entendido de que no anexo el formato establecido para la oferta económica.


Por lo anterior, la oferta de la empresa VANGUARDIA LIBERAL **NO CUMPLE**, y se encuentra **NO HABILITADA ECONOMICAMENTE**.

Para constancia se firma en Bucaramanga, el día 01 de julio de 2026


JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
 Miembro Financiero del Comité Evaluador

Proyectó: Julian David Mendoza Nieves
 CPS Profesional de apoyo para los aspectos financieros



	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3..8-212
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO - DEFINITIVO	Versión 03 Página 1 de 2

INFORME DE EVALUACIÓN

MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
Nro. DEL PROCESO	MC-DTB-013-2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO Y EN SU PÁGINA WEB DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN EL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014
FECHA	02 DE JULIO DE 2026

Adelantada el cierre y apertura de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual se procede a presentar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta acorde con los requisitos y condiciones previstas en la invitación pública y de conformidad con lo contemplado en el numeral 4¹ del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015: para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el mismo Decreto. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

PROPONENTES

En primer lugar, se procede a verificar cual fue la oferta de menor valor presentada en el presente proceso. A continuación, se ordenan de forma ascendente desde el menor valor en los siguientes términos:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-DTB-013-2026	P&P SA	Oferta en evaluación	25/06/2026 10:51 AM	20.000.000 COP
LIC DTB MC-DTB-013-2026	Vanguardia Liberal	Oferta en evaluación	24/06/2026 5:51 PM	29.665.154 COP

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7.6 de la invitación pública, se procederá con la evaluación de la oferta de menor valor, así:

De conformidad con el listado de proponentes de la plataforma transaccional del SECOP II se recibieron las siguientes ofertas:


1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1.1

Tipo de Persona	Persona jurídica
Nombre del proponente	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S
Tipo de documento	NIT
Nro. de documento	804.010.934-3

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TECNICO	CUMPLE - NO CUMPLE - NO APLICA - REQUERIDO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple	

¹ "La entidad debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3..8-212
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO - DEFINITIVO	Versión 03 Página 2 de 2

COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	Cumple	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	Cumple	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)	Cumple	El contratista allegó Anexo de "ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)." El día 01 de junio de 2026 mediante correo electrónico a través de la plataforma SECOP II
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.	Cumple	
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA.	Cumple	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	Cumple	
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	Cumple	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.	Cumple	
ACUERDO DE PROBIDAD	Cumple	
COSTOS INDIRECTOS	Cumple	
COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	No Cumple	El contratista allegó Anexo 13 Compromiso Anticorrupción El día 30 de junio de 2026 mediante correo electrónico a través de la plataforma SECOP II
GARANTIA DE SERIEDAD	Cumple	Se allegó la Póliza No. 465 47 994000017003 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia
REDAM	Cumple	
MIPYME	NO APLICA	

CONCLUSION DE LA EVALUACION: De acuerdo con la propuesta presentada por PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS representada legalmente por el señor CAMELO RUEDA YUDDANELLY identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 63493158, el comité de evaluación determina que el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

En constancia de lo anterior se firma a los Dos (02) días del mes de Julio de 2026.


CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA
 Jefe Asesora Oficina Contratación
 Aspectos Jurídicos

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jesenia Andrea Carrillo Méndez – CPS Contratación DTB *adc*